

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez informándole que la presente solicitud de prueba anticipada que se encuentra pendiente de resolverse su admisión. Sírvase proveer. Cali, 19 de septiembre de 2022.

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Auto Interlocutorio No. 662

76001-31-03-004-2022-00172-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Por estar presentada conforme a derecho la anterior solicitud de prueba anticipada de interrogatorio de parte, el Juzgado obrando de conformidad con los artículos 184 y 186 del Código General del Proceso,

DISPONE:

1.- CÍTESE al señor ROBERTO HERNANDEZ MAYORGA en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mh Distribuidor S.A.S., para que responda el interrogatorio de parte que le formulara el apoderado judicial de los solicitantes: Rosa Lucia Castro Zarzur, Juan Alfonso Salom Zarzur, María del Cucalón Zarzur, Juan José Castro Zarzur, Carlos Michel Daccach Zarzur, José Fernando del Corral Zarzur. Para su práctica se señala el día **06 de febrero de 2023**.

La notificación de la fecha antes señalada deberá efectuarse personalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200 del Código General del Proceso.

2.- RECONOCER personería al Dr. CARLOS EDUARDO PAZ GOMEZ, abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 276.854 del C.S.J. y cedula de ciudadanía No. 1.107.079.077 de Cali, para que actúe en representación de los solicitantes: Rosa Lucia Castro Zarzur, Juan Alfonso Salom Zarzur, María del Cucalón Zarzur, Juan José Castro Zarzur, Carlos Michel Daccach Zarzur, José Fernando del Corral Zarzur., en este proceso, conforme a las voces y fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 146 DE HOY 20 DE SEPTIEMBRE 2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria